



CONCELLO DE ARANGA

Anuncio de notificación de 3 de julio de 2026 en procedimiento de Notificación de gestión de biomasa de parcelas en Aranga.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosa la notificación personal, se requiere a los propietarios de la parcela con Referencia Catastral número 2963603NH8836S0001QB, de la parroquia de Aranga, de este término municipal, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la presente publicación, procedan al cumplimiento de las obligaciones de retirada limpieza y gestión de la biomasa dentro de la parcela y a la construcción existente que además deberá ser mantenida en condiciones de seguridad evitando el riesgo de posibles caídas o desplomes cara a la vía pública, además de evitar daños a la propia parcela y a las parcelas colindantes.

Según el Plan General de Ordenación Municipal el suelo en que se encuentra la parcela con Referencia Catastral número 2963603NH8836S0001QB está clasificada como suelo de núcleo rural histórico tradicional.

Siendo deber legal de los propietarios mantener y conservar toda clase de terrenos en condiciones precisas para evitar incendios forestales según lo indicado en el artículo 135 de la Ley 2/2016 de 10 de octubre de suelo de Galicia.

Se advierte a los propietarios de dicha parcela de que en caso de incumplimiento de esta obligación el Ayuntamiento procederá a la ejecución forzosa, mediante la ejecución subsidiaria a su costa.

En Aranga, a 3 de julio de 2026.- Alcalde, Alberto Platas Álvarez